

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Daniel Naranjo González-Pola Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 12 de abril de 2007 (BOE de 20 de abril de 2007), para la provisión de la plaza núm. 12/2007 de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, Área de Conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Daniel Naranjo González-Pola, con Documento Nacional de Identidad número 28318601-N, Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Ferreras Romero Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de marzo de 2007 (BOE de 9 de abril de 2007), para la provisión de la plaza núm. 10/2007 de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Zoología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Ferreras Romero, con Documento Nacional de Identidad número 28403812-P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Zoología», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco José Berral de la Rosa Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2007 (BOE de 20 de abril de 2007), para la provisión de la plaza núm. 11/2007 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Educación Física y Deportiva», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco José Berral de la Rosa, con Documento Nacional de Identidad número 30441958-D, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Educación Física y Deportiva», adscrita al Departamento de Deporte e Informática.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Pablo Larreta Zulategui Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de marzo de 2007 (BOE de 9 de abril de 2007), para la provisión de la plaza núm. 6/2007 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Filología Alemana», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Pablo Larreta Zulategui, con documento nacional de identidad número 27303598-E, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Filología Alemana», adscrita al Departamento de Filología y Traducción.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Agustín Morón Marchena Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 23 de marzo de 2007 (BOE de 9 de abril de 2007), para la provisión de la plaza núm. 4/2007 de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Teoría e Historia de la Educación», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.